



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 473 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expediente N° 39.506/20 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426, 441 Ejercicio 2020”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 111- 426-358-411-441 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 21 de Junio de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – de las Fuentes de Financiamiento 111 “Rentas Generales”, 426 “Fondos para Ley 26.075”, 358 “ Fondo Aporte Especial Ley N°5616”, 411 “Programas Asistencia Comedores Escolares” y 441 “Fondo Consenso Fiscal-Programas Provinciales”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.979.609.746,66)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES